



Resolución Municipal Nº 654/2011 á, 13 de diciembre de 2011

VISTOS:

El oficio de Secretaría General OF. Nº 1757/2011 de fecha 21 de Octubre de 2011, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 26 de Octubre de 2011, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato O.M.D.H. Nº 59/2011 referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011" ITEMS: 32, 33, 66 y 76 ADJUDICADO a la Empresa Unipersonal VTC ODONTOLÓGICA de propiedad del señor Ronald Javier Vargas Candia.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el Proceso de Licitación Pública Nacional, CUCE Nº 11-1701-00-263939-1-1, Código LPN O.M.D.H. 04/2011, solicitado mediante C.I. Nº 288/2011 de fecha 15 de Agosto del 2011 por la Lic. Fidelia Cruz Barriga Jefe del Departamento de Equipos y Suministros a la Dra. Ana María Encina Landívar, Oficial Mayor de Desarrollo Humano, autorización para el inicio para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD del Presupuesto de la Dirección Municipal de la gestión 2011 por Bs. 18.534.902,78. A su vez mediante Comunicación Interna de Unidad de Contrataciones - O.M.D.H Nº 756/2011 de fecha 19 de agosto del 2011, la Lic. Roxana L. Nina Urquizo Profesional B de la Unidad de Contrataciones envía el Documento Base de Contrataciones de la Licitación Pública Nacional O.M.D.H. Nº 04/2011 a la Dra. Ana María Encina Landívar, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC) para que autorice el Proceso de Contratación y Apruebe el D.B.C., la cual únicamente mediante proveído y sin fecha coloca: Autorizado, aprobado el D.B.C. publica en el SICOES con firma y sello de la Dra. Dra. Ana María Encina Landívar.

Que, en fecha 31 de agosto del 2011 se reúnen los miembros de la Comisión Calificadora según Acta Nº 06/2011 los señores. Abog. Miguel Angel Montaño, profesional abogado de la Unidad de Contrataciones, Lic. Roxana Nina Urquizo, Profesional B de la Unidad de Contrataciones, Fidelia Cruz Barriga Jefe del Dpto. de Equipos y Suministros, Ing. José Luis Montoya Mercado, Encargado del IME Hospital Japonés y el Ing. Alfredo Sánchez Aranibar Coordinador IME para la REUNIÓN DE ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O.M.D.H. 04/2011 referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES GESTIÓN 2011" en la que estuvieron presentes los principales proponentes las empresas siguientes: Salur S.R.L., Gedesa Ltda., Intercom Ltda., Intersanitas S.R.L. HP Insumos y Equipos Médicos Medical, Interscence Ltda., RVC Medical, Imexcoded S.R.L., S&S importaciones, Mediquip, Fendermed, Cosin Ltda., Medi-Mark, Actimed y Droguería Inti y se Resolvió que todas las enmiendas solicitadas constarán en la Resolución de Aprobación del D.B.C.

Que, la Dra. Ana María Encina Landivar, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC según Resolución Ejecutiva Nº 304-A de fecha 01 de diciembre de 2010, emite la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN Nº 212/2011, de fecha 02 de Septiembre de 2011, resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC), para la Licitación Pública Nacional O.M.D.H. Nº 04/2011 referente a la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES GESTIÓN 2011", con Cuarenta y Tres Enmiendas y cuatro Aclaraciones de conformidad con el numeral 4.2 del Documento Base de Contratación, concordante con el Art. 33, parágrafo I, inciso c) y el artículo 62 inciso d) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del D.S. Nº 181 de fecha 28 de junio del 2009.





ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese con la presente resolución a los potenciales proponentes que hubieran adquirido el Documento Base de Contratación, previo cumplimiento del art. 51 del D.S. 0181.---ARTICULO TERCERO.- La Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá publica en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales – SICOES la presente Resolución con las Enmiendas, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 parágrafo I, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del D.S. Nº 181 de fecha 28 de junio del 2009.

Que, el Objeto de la Contratación consiste en la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES GESTIÓN 2011", con estricta y absoluta sujeción a las condiciones, precio, regulaciones, obligaciones, especificaciones, ítems, tiempo de entrega estipulado y demás características técnicas y legales establecidas en los CONTRATOS O.M.D.H 53/2011, 54/2011, 55/2011, 56/2011, 57/2011, 58/2011, 59/2011, 60/2011, 61/2011 Y 62/2011 y en los documentos que forman parte de los instrumentos legales.

Que, como parte del Proceso de Licitación Nacional referido anteriormente, se ha redactado el Contrato O.M.D.H. Nº 59/2011 por el monto total de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 579.550,00) ADJUDICADO a la Empresa Unipersonal VTC ODONTOLÓGICA del señor Ronald Javier Vargas Candia, la cual se adjudica los ITEMS: 32, 33, 66 y 76, el mismo que será cancelado conforme a los procedimientos Administrativos del Gobierno Municipal De Santa Cruz de la Sierra, previa recepción de los bienes en el Departamento de Bienes Patrimoniales, más el Acta de Conformidad de Recepción de entrega de los Bienes debidamente firmado por la Unidad Solicitante, Técnico del IME, la Empresa y el Encargado de Bienes Patrimoniales.

Que, las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES: requeridas, para la contratación de los Items 32, 33, 66 y 76 son:

ITEM 32: EQUIPO ODONTOLOGICO COMPLETO

CANTIDAD: 2 (Dos)

REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

Requisito 1.- Marca ofertada.

Requisito 2.- Modelo ofertado.

Requisito 3.- Industria (Donde Es Fabricado).

Requisito 4.- Presentar folleto (broshure) original especifico de la marca y modelo presentado como parte indivisible de esta propuesta.

Requisito 5.- Presentar certificado de representación del fabricante como parte indivisible de esta propuesta.

Requisito 6.- Presenta documentación certificado por fabrica de su personal técnico entrenado en el equipo.

Requisito 7.- Modelo de fabricación actual con tecnología no mayor a dos años

Requisito 8.- Manuales de operador original en español.

Requisito 9.- Manual de servicio técnico debe ser original de fábrica en ingles y/o español. Fotocopia o impresión desde formato digital no será considerado manual valido. Este manual deberá incluir todos los esquemas, diagramas eléctricos y/o electrónicos, diagrama general y otros aspectos técnicos.

Requisito 10.- Listado de partes con número (CHEK LIST) de fabrica

Requisito 11.- Proveer todo lo necesario para su instalación y su puesta en funcionamiento

Requisito 12.- El equipo debe poseer todos los accesorios, repuestos e insumos que indiquen en la lista de partes (CHEK LIST) del manual de fabrica, independiente de que se haya o no solicitado en los requisitos.

Requisito 13.- Capacitación teórico/practico a técnicos en el mantenimiento preventivo y correctivo. Debe ser dictado por personal de fábrica o por personal capacitado en fábrica.

Requisito 14.- Entregar lista de consumibles y costo unitario para un año de funcionamiento en condiciones normales

Requisito 15.- SILLON

Movimiento de elevación y espaldar comandado por sistema de motor eléctrico libre de aceite
Accionado por comando eléctrico con botones laterales y pedal. * Retorno del sillón a cero
automáticamente. * Apoyo de cabeza articulable * Cubierta lavable sin costuras * Apoyo de brazo
abatible. * Sistema de 24 v.

Requisito 16.- TABURETE: Cubierta lavable sin costuras. Altura regulable. Con ruedas giratorias

Requisito 17.- ESCUPIDERA

- Escupidera de porcelana
- Grifo de agua para vaso manual o automatico
- Grifo de agua para escupidera manual o automatico
- Succionador de saliva con filtros

o.bo SA





Succionador de sangre con filtros

Requisito 18.- ILUMINACION: * Foco halógeno de 75 watts mínimo. * 20.000 lux mínimo. * reflector movible con giro de 360°. * Tensión 24 V.

Requisito 19.- MESA DE MANDO 5 PUNTAS.-

- Movible flotante con brazo
- Con reservorio de agua
- Con Jeringa triple
- Con Turbina de alta rotación
- Con Micro motor
- Con contra ángulo
- Bandeja porta instrumental

Requisito 20.- Aspiración con sistema venturi

Requisito 21.- Con la caja de conexión o ligación separada del sillón dental.

Requisito 22.- Compresor de aire medicinal 120 psi aprox.

- 1 Hp. Compresor silencioso con dos cabezales (Libre de aceite)
- Capacidad de 120 Ibs o más.
- Debe incluir filtro de aire regulable con trampa de agua
- Válvula regulable y llave de paso de cuarto de vuelta.

Requisito 23.- Kit de herramientas completa (Para turbina micro motor y contra ángulo)para el desarmado completo, más manómetro de presión para medición de salida de presión para turbina y micro motor

Requisito 24.- Debe incluir Luz Halógena con intensidad regulable y protector del mismo.

Requisito 25.- Con un estabilizador de corriente según a la potencia del equipo.

Requisito 26.- Debe cumplir normas ISO 9001 como minimo

Requisito 27.- Autoclave de 12 litros microprocesado con una empaquetadura de repuesto

Requisito 28.- Equipo de Rayos X odontológico con funda y su estabilizador segun la potencia del equipo

Requisito 29.- Tensión 220 V 50 Hz.

Requisito 30.- Garantía de 2 años

Requisito 31.- Tiempo de entrega 60 dias

ITEM 33: EQUIPO ODONTOLOGICO

CANTIDAD: 8 (Ocho)

REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

Requisito 1.- Marca ofertada.

Requisito 2.- Modelo ofertado.

Requisito 3.- Industria (Donde Es Fabricado).

Requisito 4.- Presentar folleto (broshure) original especifico de la marca y modelo presentado como parte indivisible de esta propuesta.

Requisito 5.- Presentar certificado de representación del fabricante como parte indivisible de esta propuesta.

Requisito 6.- Presenta documentación certificado por fabrica de su personal técnico entrenado en el equipo.

Requisito 7.- Modelo de fabricación actual con tecnología no mayor a dos años

Requisito 8.- Manuales de operador original en español.

Requisito 9.- Manual de servicio técnico debe ser original de fábrica en ingles y/o español. Fotocopia o impresión desde formato digital no será considerado manual valido. Este manual deberá incluir todos los esquemas, diagramas eléctricos y/o electrónicos, diagrama general y otros aspectos técnicos.

Requisito 10.- Listado de partes con número (CHEK LIST) de fabrica

Requisito 11.- Proveer todo lo necesario para su instalación y su puesta en funcionamiento

Requisito 12.- El equipo debe poseer todos los accesorios, repuestos e insumos que indiquen en la lista de partes (CHEK LIST) del manual de fabrica, independiente de que se haya o no solicitado en los requisitos.

Requisito 13.- Capacitación teórico/practico a técnicos en el mantenimiento preventivo y correctivo. Debe ser dictado por personal de fábrica o por personal capacitado en fábrica.

Requisito 14.- Entregar lista de consumibles y costo unitario para un año de funcionamiento en condiciones normales Requisito 15.- SILLON: * Movimiento de elevación y espaldar comandado por sistema de motor eléctrico libre de aceite

Accionado por comando eléctrico con botones laterales y pedal.

- Retorno del sillón a cero automáticamente.
- Apoyo de cabeza articulable
- Cubierta lavable sin costuras
- Apoyo de brazo abatible
- Sistema de 24 v.

Requisito 16.- TABURETE

- Cubierta lavable sin costuras
- Altura regulable
- Con ruedas giratorias

Requisito 17.- ESCUPIDERA

- Escupidera de porcelana
- Grifo de agua para vaso manual o automatico

SANTA Somos





- Grifo de agua para escupid^era manual o automatico
- Succionador de saliva con filtros
- Succionador de sangre con filtros

Requisito 18.- ILUMINACION

- Foco halógeno de 75 watts mínimo.
- 20.000 lux mínimo.
- reflector movible con giro de 360°.
- Tensión 24 V.

Requisito 19.- MESA DE MANDO 5 PUNTAS.-

- Movible flotante con brazo
- Con reservorio de agua
- Con Jeringa triple
- Con Turbina de alta rotación
- Con Micro motor
- Con contra ángulo
- Bandeja porta instrumental

Requisito 20.- Aspiración con sistema venturi

Requisito 21.- Con la caja de conexión o ligación separada del sillón dental.

Requisito 22.- Compresor de aire medicinal 120 psi aprox.

- 1 Hp. Compresor silencioso con dos cabezales (Libre de aceite)
- Capacidad de 120 Ibs o más.
- Debe incluir filtro de aire regulable con trampa de agua
- Válvula regulable y llave de paso de cuarto de vuelta.

Requisito 23.- Kit de herramientas completa (Para turbina micro motor y contra ángulo)para el desarmado completo, más manómetro de presión para medición de salida de presión para turbina y micro motor

Requisito 24.- Debe incluir Luz Halógena con intensidad regulable y protector del mismo.

Requisito 25.- Con un estabilizador de corriente según a la potencia del equipo.

Requisito 26.- Debe cumplir normas ISO 9001 como minimo

Requisito 27.- Tensión 220 V 50 Hz.

Requisito 28.- Garantía de 2 años Requisito 29.- Tiempo de entrega 60 dias

ITEM 66: PORTA SUERO METALICO INOX C/2 GANCHOS CANTIDAD: 65 (Sesenta y Cinco)

REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIA

Requisito 1.- Marca ofertada.

Requisito 2.- Modelo ofertado.

Requisito 3.- Industria (Donde Es Fabricado).

Requisito 4.- Presentar folleto (broshure) original especifico de la marca y modelo presentado como parte indivisible de

Requisito 5.- Presentar certificado de representación del fabricante como parte indivisible de esta propuesta.

Requisito 6.- Presenta documentación certificado por fabrica de su personal técnico entrenado en el equipo.

Requisito 7.- Modelo de fabricación actual con tecnología no mayor a dos años

Requisito 8.- Manuales de operador original en español.

Requisito 9.- Manual de servicio técnico debe ser original de fábrica en ingles y/o español. Fotocopia o impresión desde formato digital no será considerado manual valido. Este manual deberá incluir todos los esquemas, diagramas eléctricos y/o electrónicos, diagrama general y otros aspectos técnicos.

Requisito 10.- Listado de partes con número(CHEK LIST) de fabrica

Requisito 11.- Proveer todo lo necesario para su instalación y su puesta en funcionamiento

Requisito 12.- El equipo debe poseer todos los accesorios, repuestos e insumos que indiquen en la lista de partes (CHEK LIST) del manual de fabrica, independiente de que se haya o no solicitado en los requisitos.

Requisito 13.- Capacitación teórico/practico a técnicos en el mantenimiento preventivo y correctivo. Debe ser dictado por personal de fábrica o por personal capacitado en fábrica.

Requisito 14.- Entregar lista de consumibles y costo unitario para un año de funcionamiento en condiciones normales

Requisito 15.- Fabricado en acero inoxidable

Requisito 16.- Regulable en altura

Requisito 17 .- Base fija con goma

Requisito 18.- Con dos ganchos Requisito 19.- Garantia de 1 año

Requisito 20.- Tiempo de entrega 30 dias

ITEM 76: TUBO DE OXIGENO 6m3 CANTIDAD: 20 (Veinte)

REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS







Requisito 1.- Marca ofertada.

Requisito 2.- Modelo ofertado.

Requisito 3.- Industria (Donde Es Fabricado).

Requisito 4.- Presentar folleto (broshure) original especifico de la marca y modelo presentado como parte indivisible de

Requisito 5.- Presentar certificado de representación del fabricante como parte indivisible de esta propuesta.

Requisito 6.- Presenta documentación certificado por fabrica de su personal técnico entrenado en el equipo.

Requisito 7.- Modelo de fabricación actual con tecnología no mayor a dos años

Requisito 8.- Manuales de operador original en español.

Requisito 9.- Manual de servicio técnico debe ser original de fábrica en ingles y/o español. Fotocopia o impresión desde formato digital no será consid^erado manual valido. Este manual deberá incluir todos los esquemas, diagramas eléctricos y/o electrónicos, diagrama general y otros aspectos técnicos.

Requisito 10.- Listado de partes con número(CHEK LIST) de fabrica

Requisito 11.- Proveer todo lo necesario para su instalación y su puesta en funcionamiento

Requisito 12.- El equipo debe poseer todos los accesorios, repuestos e insumos que indiquen en la lista de partes (CHEK LIST) del manual de fabrica, independiente de que se haya o no solicitado en los requisitos.

Requisito 13.- Capacitación teórico/practico a técnicos en el mantenimiento preventivo y correctivo. Debe ser dictado por personal de fábrica o por personal capacitado en fábrica.

Requisito 14.- Entregar lista de consumibles y costo unitario para un año de funcionamiento en condiciones normales

Requisito 15.- Tubo de oxigeno medicinal con carga

Requisito 16.- Coneccion norma CGA 540

Requisito 17.- Con su manómetro medicinal 0-4000 psi y de 0 a 15 lpm

Requisito 18.- Con mascarilla adulto pediátrico completo

Requisito 19.- Con su flujometro de 0 a 15 lpm

Requisito 20.- Con su humidificador de 250 ml

Requisito 21.- Cumplir con la norma ISO 9000

Requisito 22.- Con manometro medicinal norma CGA 540

Requisito 23.- Fabricacion no menor a tres años

Requisito 24.- Garantía de 1 año

Requisito 25.- Tiempo de entrega 30 dias

Que, la EMPRESA UNIPERSONAL VTC ODONTOLOGICA de propiedad del señor RONALD JAVIER VARGAS CANDIA debidamente registrada en el Registro de Comercio el 6

enero del 2011, como adjudicataria de los Ítems 32, 33 66 y 76 para LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD, ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el D.B.C. y la presentación de la documentación legal, administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas. Falta la Certificación de la AFPs. Previsión).

Que, se encuentran las siguientes Certificaciones Presupuestarias :

El Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) elaborado en fecha 15/08/11, Dirección Administrativa 08: Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Unidad Ejecutora 076: Dirección de Salud, Preventivo Nº 00871, tipo de Documento 124: Certificación Presupuestaria Nº 2892011, Clase de Gasto 6: Activos Fijos, Fuente Nº 41 -Transferencias T.G.N., Organismo Nº 113 - Tesoro General de la Nación - Participación Popular, Prog. 20, Act. 005, Objeto de gasto 434, Descripción: Equipo Médico y de Laboratorio, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 181.741,78. (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO 78/100 BOLIVIANOS), para el inicio del Proceso para: LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD, de acuerdo a la solicitud de Certificación Presupuestaria CI. Nº 289/2011 D.M.S.(D. Nº 248).

Pro 8	Proy	Act.	Obj. Gasto	Descripción	Preven- tivo	Clase Gasto	Fuente	Organismo	Importe Bs.
20	0000	009	434	Equipo Médico y de Laboratorio	00871	434	20 Recursos Específicos	113 Tesoro General de la Nación – Participación Popular	181.741,78





■ El Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) elaborado en fecha 15/08/11, Dirección Administrativa 08: Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Unidad Ejecutora 076: Dirección de Salud, Preventivo № 00870, tipo de Documento 124: Certificación Presupuestaria № 2892011, Clase de Gasto 6: Activos Fijos, Fuente № 41 – Transferencias T.G.N., Organismo № 119 – T.G.N.- Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Prog. 20, Act. 005, Objeto de gasto 434, Descripción: Equipo Médico y de Laboratorio, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 401.281,00 (CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS), Certificación Presupuestaria para dar inicio al Proceso de: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD, de acuerdo a la solicitud mediante CI. № 289/2011 D.M.S.(D. № 248).

Pro g	Proy	Act.	Obj. Gasto	Descripción	Preven- tivo	Clase Gasto	Fuente	Organismo	Importe Bs.
20	0000	005		Equipo Médico y de Laboratorio	00871	434	Transferencia	119 T. G.N Impuesto Directo a los Hidrocarburos	401.281,00

■ El Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) elaborado en fecha 15/08/11, Dirección Administrativa 08: Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Unidad Ejecutora 076: Dirección de Salud, Preventivo № 00869, tipo de Documento 124: Certificación Presupuestaria № 2892011, Clase de Gasto 6: Activos Fijos, Fuente № 41 – Transferencias T.G.N., Organismo № 113 – Tesoro General de la Nación – Participación Popular, Prog. 20, Act. 005, Objeto de gasto 434, Descripción: Equipo Médico y de Laboratorio, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 16.603.561,30 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 30/100 BOLIVIANOS), Certificación Presupuestaria para dar inicio al Proceso de: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD GESTIÓN 2011, de acuerdo a la solicitud mediante CI. № 289/2011 D.M.S.(D. № 248).

Pro	Proy	Act.	Obj. Gasto	Descripción	Preven- tivo	Clase Gasto	Fuente	Organismo	Importe Bs.
20	0000	005	434	Equipo Médico y de Laboratorio	00869	434	Transferencia	113 Tesoro General de la Nación – Participación Popular	16.603.561,30

■ El Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) elaborado en fecha 15/08/11, Dirección Administrativa 08: Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Unidad Ejecutora 076: Dirección de Salud, Preventivo Nº 00868, tipo de Documento 124: Certificación Presupuestaria Nº 2892011, Clase de Gasto 6: Activos Fijos, Fuente Nº 20 - Recursos Específicos, Organismo Nº 210 - Recursos Específicos de Municipalidades e Indígena Originario Campesino, Prog. 20, Act. 005, Objeto de gasto 434, Descripción: Equipo Médico y de Laboratorio, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 1.348.318,74 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 74/100 BOLIVIANOS), Certificación Presupuestaria para dar inicio al Proceso de: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD GESTIÓN 2011, de acuerdo a la solicitud mediante CI. Nº 289/2011 D.M.S.(D. Nº 248).







ANTACRUZ Somos Todos

Pro 8	Proy	Act.	Obj. Gasto	Descripción	Preven- tivo	Clase Gasto	Fuente	Organismo	Importe Bs.
20	0000	005	434	Equipo Médico y de Laboratorio	00868	434	20 Recursos Específicos	210 – Recursos Específicos de Municipalidade s e Indígena Originario Campesino	1.348.318,74

Que, la Responsable de los Procesos de Contratación de Licitación Pública - RPC de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Dra. Ana María Encina Landivar, en uso de las facultades que le otorga las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009 emite la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 241/2011 de fecha 26 de septiembre de 2011 de Adjudicación y Declaratoria Desierta y resuelve lo siguiente: ARTICULO PRIMERO.- De conformidad a lo establecido en el art. 33, párrafo I, Inciso e) y g) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobados mediante Decreto Supremo 181 de fecha 28 de Junio de 2009, aprueba el informe final de evaluación y recomendación de la Comisión Calificadora y ADJUDICA el proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH Nº 04/2011 con CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011 PRIMERA CONVOCATORIA" a favor de las empresas que se detalla: 1.- EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA SAN LUCAS TARIJA DE PROPIEDAD DEL SR. MAXIMO ESTEBAN GOLAC SKOCILIC: Los Items 3, 4, 5, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 35, 39, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 56, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 75 Y 77. **2.- EMPRESA INTERSANITAS S.R.L**.: Los Ítems 7, 10, 29, 30, 31, 55. **3.- EMPRESA ORIENTE MARVI S.R.L.**: Los Ítems 11, 50, 57, 72 y 73. 4.- EMPRESA QIM INTERNACIONAL S.R.L.: Los Îtems 12, 36, 37. 5.- EMPRESA UNIPERSONAL ACTIMED DE PROPIEDAD DEL SR. JOSE MIGUEL VARGAS RIVAS: Los Ítems 13, 21, 28, 52 y 68. 6.- EMPRESA INTERCOM LTDA.: Los Ítems 2 y 24. 7.-EMPRESA UNIPERSONAL VTC ODONTOLOGICA DE PROPIEDAD DEL SR. RONALD JAVIER VARGAS CANDIA: Los Ítems 32, 33 66 y 76. 8.- EMPRESA GEDESA LTDA: Los Ítems 40 y 71. 9.- EMPRESA UNIPERSONAL MEDI - MARK DE PROPIEDAD DEL SR. CARLOS LEOPOLDO ANTEZANA: El Ítem Nº 41. 10.-EMPRESA SALUR S.R.L. DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES: Los Ítems 60. ARTICULO SEGUNDO.- SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEM Nº 1, 6, 23, 25, 34, 38, 44, 51, 61 y 74 correspondiente al Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH Nº 04/2011 (Primera Convocatoria) **CUCE 11-1701-00-263939-1-1**, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES". ARTICULO SEGUNDO.- Notifiquese con la presente resolución a los proponentes, de acuerdo a lo establecido en el art. 51, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009. ARTICULO TERCERO.- La Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá registrar en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales - SICOES la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el art. 49, párrafo I, Inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de junio de 2009. ARTICULO CUARTO.- La Dirección Municipal de Salud y la Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberán dar estricto cumplimiento a la presente Resolución.

Que, mediante Informe Legal Nº 68/2011 de fecha 28 de Septiembre de 2011, el Abog. Miguel Angel Montaño Rojas, de la Unidad de Contrataciones, en atención a la C.I. Nº 357/2011 D.E.S./ D.M.S. de fecha 28 de septiembre del 2011 referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011 PRIMERA CONVOCATORIA", recomienda que de acuerdo a los antecedentes expuestos a la normativa analizada se proceda a: 1) La Anulación del Proceso de Contratación de la LPN O.M.D.H Nº 04/2011 (Primera Convocatoria) referente a la ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA





HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011, con CUCE 11-1701-00-263939-1-1 hasta el vicio más antiguo al existir inobservancia a las normativas de contratación vigente y sea hasta el Informe de la Evaluación de la Comisión Calificadora Nº 106/2011 del 19/09/2011 al amparo de lo establecido en el artículo 28 parágrafos I y IV, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009 y sea mediante Resolución Administrativa emitida por el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública -RPC de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, de conformidad al artículo 33 parágrafo I inciso f) del D.S. Nº 181 del 28/06/2009. 2) La Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano deberá registrar en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales -SICOES la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 49, párrafo I, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009. 3) De conformidad a lo establecido en el artículo 51 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009 la Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano deberá notificar a los proponentes con la Resolución de Anulación del proceso de Contratación de la LPN OMDH Nº 04/2011 (Primera Convocatoria) referente a la ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011.

Que, la Responsable de los Procesos de Contratación de Licitación Pública - RPC de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Dra. Ana María Encina Landivar, en uso de las facultades que le otorga las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009 emite en doble ejemplar la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 243/2011 de fecha 28 de septiembre de 2011 de Anulación hasta el vicio más antiguo y resuelve lo siguiente: ARTICULO PRIMERO.- La ANULACION del Proceso de Contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2011 (Primera Convocatoria) referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011, con CUCE 11-1701-00-263939-1-1, hasta el vicio más antiguo, por existir inobservancia a la normativa de contrataciones vigentes, y sea hasta el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación, al amparo de lo establecido en el art. 28 párrafo IV inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo No. 181 del 28/06/2009. ARTICULO SEGUNDO .- De conformidad a lo establecido en el art. 51, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo No. 181 de fecha 28 de Junio de 2009, la Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano deberá a notificar con la presente resolución a los proponentes, ARTICULO TERCERO.- La Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá registrar en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales -SICOES la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el art. 49, párrafo I, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo No. 181 de fecha 28 de Junio de 2009. ARTICULO CUARTO.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, el Dpto. de Equipos y Suministros de la Dirección Municipal de Salud, y la Unidad de Contrataciones dependientes de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano.

Que, los integrantes de la Comisión Calificadora emiten el INFORME Nº 113/2011 de fecha 29 de septiembre del 2011 mediante el cual informan y recomiendan lo siguiente: La Comisión Calificadora en consideración del Art. 38 numeral III, inciso e), de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Decreto Supremo 0181, referente al Proceso de Licitación Pública, Recomienda: 1.- ADJUDICAR a las diferentes Empresas los siguientes Ítems, del proceso de Licitación Pública Nacional OMDH Nº 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES", por cumplir sus propuesta a cabalidad con los requisitos de evaluación Técnica, económica y Administrativa-Legal, por los montos detallados a continuación:

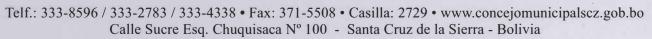
EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA SAN LUCAS TARIJA: Los Ítems 3, 4, 5,





9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 35, 39, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 56, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 75 y 77.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
3	Ambu adulto	3	1.797,00	30 DÍA CALENDARIO
		11	6.589,00	30 DÍA
4	Ambu neonatal reusable	11	1.198,00	CALENDARIO 30 DÍA
5	Ambu pediátrico	2		CALENDARIO
8	Autoclave a vapor de 100L	8	1.812.544,00	90 DÍA CALENDARIO
9	Autoclave a vapor de 200 L	2	591.948,00	90 DÍA CALENDARIO
			104.419,00	45 DÍA
14	Bomba de infusión	7	49.960,00	CALENDARIO 45 DÍ
15	Bomba jeringa	4		CALENDARIO
16	Cama hospitalar	134	342.772,00	60 DÍ. CALENDARIO
17	Cama hospitalar de 3 movimientos	4	32.756,00	45 DÍ. CALENDARIO
			26.460,00	30 DÍ.
18	Camilla de transporte	3	78.271,00	CALENDARIO 45 DÍ
19	Camilla Ginecológica	29	210 417 00	CALENDARIO 60 DÍ
20	Carro de paro con desfibrilador	3	219.417,00	CALENDARIO
22	Colposcopio	1	65.100,00	30 DÍ. CALENDARIO
			8.748.00	30 Df.
26	Doopler fetal	3	391.920,00	CALENDARIO 60 DÍ
27	Electrobisturi	4		CALENDARIO
35	Esterilizador 80Lts	3	20.034,00	45 DÍ. CALENDARIO
39	Gasómetro	1	218.250,00	60 DÍ. CALENDARIO
42	Incubadora	6	323.400,00	90 DÍ. CALENDARIO
12	Пеношоти	U	59.980,00	90 DÍ.
43	Incubadora de transporte	1	58.854,00	CALENDARIO 45 DÍ
45	Lámpara cuello de ganzo	34		CALENDARI
46	Lámpara de fototerapia	2	29.360,00	45 DÍ. CALENDARIO
47	Laringoscopio adulto completo	16	41.600.00	45 DÍ CALENDARIO
			1.837,00	45 Df.
48	Laringoscopio neonatal completo	1	27.555,00	CALENDARIO 45 DÍ
49	Laringoscopio pediátrico completo	15		CALENDARIO
53	Mesa de examen	12	26.520,00	30 DÍ CALENDARI
54	Mesa ginecológica	3	8.160,00	30 Df. CALENDARIO
56	Microcentrifuga	1	13.990,00	45 DI CALENDARIO
			80.500.00	45 Df
58	Monitor fetal	2	342.000,00	CALENDARIO 45 DÍ
59	Monitor multiparametro básico	16		CALENDARIO
62	Negatoscopio de un cuerpo	9	6.336,00	45 DÍ CALENDARIO









	TOTAL Bs.		5.334.070,00	
77	Tubo de oxigeno portátil	3	6.552,00	30 DÍAS CALENDARIOS
75	Tensiómetro de pie	18	19.548,00	30 DÍAS CALENDARIOS
69	Rectosigmoidoscopio	1	25.800,00	45 DÍAS CALENDARIOS
67	Portasuero (c/4 ganchos)	30	35.700,00	30 DIAS CALENDARIOS
65	Planchadora	2	199.600,00	90 DÍAS CALENDARIOS
64	Oximetro de pulso	5	39.950.00	45 DÍAS CALENDARIOS
63	Otoscopio	29	14.645,00	30 DIAS CALENDARIOS

EMPRESA INTERSANITAS S.R.L.: Los Ítems 7, 10, 29, 30, 31, 55,

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
			133.000,00	45 DIAS
7	Aspirador quirúrgico	7		CALENDARIOS
			687.000,00	90 DIAS
10	Autoclave a vapor de 800L	1		CALENDARIOS
	The state of the s		1.443.000,00	90 DIAS
29	Equipo de anestesia	3		CALENDARIOS
			408.000,00	90 DÌAS
30	Equipo de RX Fijo completo	1		CALENDARIOS
			263.000,00	60 DÍAS
31	Equipo de RX portátil	1		CALENDARIOS
			1.368.000,00	70 DÌAS
55	Mesa quirúrgica	6		CALENDARIOS
	TOTAL Bs.		4.302.000,00	

EMPRESA QIM INTERNACIONAL S.R.L.: Los Ítems 12, 36, 37

BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
Balanza Neonatal	5	6.495,00	45 DIAS CALENDARIOS
Estetoscopio	21	2.919,00	30 DIAS CALENDARIOS
Estetoscopio neonatal	4	556,00	30 DIAS CALENDARIOS
TOTAL Bs		9.970.00	
	Balanza Neonatal Estetoscopio Estetoscopio neonatal	Balanza Neonatal 5 Estetoscopio 21 Estetoscopio neonatal 4	Balanza Neonatal 5 6.495,00 Estetoscopio 21 2.919,00 Estetoscopio neonatal 4 556,00

EMPRESA UNIPERSONAL ACTIMED: Los Ítems 13, 21, 28, 52 y 68.

ITEM	DESCRIPCION DEI BIEN	L CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE E	NTREGA
13	Baño maría min. 10L.	3	39.000,00	30 DIAS CA	LENDARIOS
21	Citoscopio adulto	1	113.000,00	60 DIAS CA	LENDARIOS
28	Electrocardiógrafo	2	38.000,00	45 DIAS CA	LENDARIOS
52	Macrocentrifuga	1	32.000,00	60 DIAS CA	LENDARIOS
68	Pupinel de 100 Litros	5	132.000,00	45 DIAS CA	LENDARIOS
	TOTAL	. Bs.		354.000,00	

EMPRESA INTERCOM LTDA.: Los Ítems 2 y 24.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
-			1.900,00	45 DÍAS
2	Agitador tipo vortex	1	2.000,00	CALENDARIOS







24	Contador hematológico 25 p.	4	688.000,00	60 DÍAS CALENDARIOS
	TOTAL Bs.		689.900,00	

EMPRESA UNIPERSONAL VTC ODONTOLOGICA: Los Ítems 32, 33 66 y 76

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
32	Equipo dental completo	2	128.000,00	60 DÍAS CALENDARIOS
33	Equipo odontológico completo	8	320.000,00	60 DÍAS CALENDARIOS
66	Portasuero (c/2 ganchos)	65	48.750,00	30 DIAS CALENDARIOS
76	Tubo de oxigeno 6m3 c/Manómetro	20	82.800,00	30 DIAS CALENDARIOS
	TOTAL Bs.		579.550,00	

EMPRESA GEDESA LTDA: Los Ítems 40 y 71.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL
40	Glucómetro	4	1.100,00
71	D. I. I. D. A. I. W.	1	60.000,00
71	Revelador de Rx Automático TOTAL Bs.	1	61.100,00

EMPRESA UNIPERSONAL MEDI - MARK: Ítems 41.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL
41	Humidificador c/ Flujometro	19	7.657,00
	TOTAL Bs		7.657,00

EMPRESA SALUR S.R.L. DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES: Los Ítems 60.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL
60	Monitor Multiparametro con CO2	4	195.200,00
	TOTAL Bs.		195.200,00

2.- RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO LOS SIGUIENTES ÍTEM Nº 1, 6, 23, 25, 34, 38, 44, 51, 61, 70 y 74 correspondiente al Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES".

1	Agitador de microplacas	1	DESIERTO
6	Analizador Químico	7	DESIERTO
23	Contador de células digital	4	DESIERTO
25	Destilador de agua	1	DESIERTO
34	Espectrofotómetro	2	DESIERTO
38	Estufa de cultivo	1	DESIERTO
44	Lámpara cialitica	3	DESIERTO
51	Lector de elisa	1	DESIERTO
61	Nebulizador ultrasónico	23	DESIERTO
70	Respirador adulto pediátrico	7	DESIERTO
74	Sierra corta yeso	1	DESIERTO

SANTACRUZ Somos Todos





ANTACRUZ Somos Todos

Que, como resultado del Proceso de Licitación Pública Nacional OMDH Nº 04/2011 CUCE **11-1701-00-263939-1-1**, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES", la Responsable de los Procesos de Contratación de Licitación Pública - RPC de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Dra. Ana María Encina Landivar (designada RPC mediante Resolución Ejecutiva Nº 304-A de fecha 01 de diciembre de 2010), en uso de las facultades que le otorga las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009 emite la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN Nº 247/2011 de fecha 29 de septiembre de 2011 y resuelve lo siguiente: ARTICULO PRIMERO.- De conformidad a lo establecido en el art. 33, párrafo I, Inciso e) y g) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobados mediante Decreto Supremo 181 de fecha 28 de Junio de 2009, aprueba el informe final de evaluación y recomendación de la Comisión Calificadora y ADJUDICA el proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH Nº 04/2011 con CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011 PRIMERA CONVOCATORIA" a favor de las empresas que se detalla: 1.- EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA SAN LUCAS TARIJA DE PROPIEDAD DEL SR. MAXIMO ESTEBAN GOLAC SKOCILIC: Los Ítems 3, 4, 5, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 35, 39, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 56, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 75 Y 77. **2.- EMPRESA INTERSANITAS S.R.L**.: Los Ítems 7, 10, 29, 30, 31, 55. 3.- EMPRESA ORIENTE MARVI S.R.L.:: Los Ítems 11, 50, 57, 72 y 73. 4.-EMPRESA QIM INTERNACIONAL S.R.L.: Los Ítems 12, 36, 37. 5.- EMPRESA UNIPERSONAL ACTIMED DE PROPIEDAD DEL SR. JOSE MIGUEL VARGAS RIVAS: Los Ítems 13, 21, 28, 52 y 68. 6.- EMPRESA INTERCOM LTDA:: Los Ítems 2 y 24. 7.-EMPRESA UNIPERSONAL VTC ODONTOLOGICA DE PROPIEDAD DEL SR. RONALD JAVIER VARGAS CANDIA: Los Ítems 32, 33 66 y 76. 8.- EMPRESA GEDESA LTDA: Los Ítems 40 y 71. 9.- EMPRESA UNIPERSONAL MEDI - MARK DE PROPIEDAD DEL SR. CARLOS LEOPOLDO ANTEZANA: El Ítem Nº 41.10.- EMPRESA SALUR S.R.L. **DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES**: Los Ítems 60.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 33, párrafo I, inciso e) y g) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28/06/2009, aprueba el Informe Final de Evaluación y Recomendación de la Comisión Calificadora y DECLARA DESIERTO LOS ÍTEM Nº 1, 6, 23, 25, 34, 38, 44, 51, 61, 70 y 74 correspondiente al Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH Nº 04/2011 (Primera Convocatoria) CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES GESTIÓN 2011" de conformidad a lo establecido en el artículo 27, párrafo I) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo N° 181 de fecha 28/06/2009 de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS No.	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	DECLARA
1	Agitador de microplacas	1	DESIERTO
6	Analizador Químico	7	DESIERTO
23	Contador de células digital	4	DESIERTO
25	Destilador de agua	1	DESIERTO
34	Espectrofotómetro	2	DESIERTO
38	Estufa de cultivo	1	DESIERTO
44	Lámpara cialitica	3	DESIERTO
51	Lector de elisa	1	DESIERTO
61	Nebulizador ultrasónico	23	DESIERTO
70	Respirador adulto pediátrico	7	DESIERTO
74	Sierra corta yeso	1	DESIERTO

ARTICULO TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el art. 51, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28/06/2009, la Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá notificar a los proponentes con la presente resolución. ARTICULO CUARTO.- La Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá registrar en el Sistema de Información de Telf.: 333-8596 / 333-2783 / 333-4338 • Fax: 371-5508 • Casilla: 2729 • www.concejomunicipalscz.gob.bo Calle Sucre Esq. Chuquisaca N° 100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia





Contrataciones Estatales – SICOES la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el art. 49, párrafo I, Inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo N° 181 de fecha 28 de junio de 2009. ARTICULO QUINTO.- El Departamento de Equipos y Suministros de la Dirección Municipal de Salud y la Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberán dar estricto cumplimiento a la presente Resolución.

Que, el artículo 100 de la Ley Nº 065/10 de Pensiones, señala que para la contratación de Bienes y Servicios del Estado, el proponente deberá presentar la certificación emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, de no adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones y regirse a lo determinado también en el Decreto Supremo 778 de fecha 26/01/11, por lo que el Ejecutivo Municipal deberá previo a la suscripción de los Contratos exigir a los proponentes adjudicados la presentación del Certificado de No Adeudo de ambas Administradoras de Fondos de Pensiones.

Que, el presente Proceso de Licitación Pública Nacional, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 181 del 28 de junio de 2009;

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d) del Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre del año 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero. - Se APRUEBA el Contrato O.M.D.H. Nº 59/2011 por el monto total de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 579.550,00) ADJUDICADO a la Empresa Unipersonal VTC ODONTOLÓGICA del señor Ronald Javier Vargas Candia, la cual se adjudica los ITEMS: 32, 33, 66 y 76, el mismo que será cancelado conforme a los procedimientos Administrativos del Gobierno Municipal De Santa Cruz de la Sierra, previa recepción de los bienes en el Departamento de Bienes Patrimoniales, más el Acta de Conformidad de Recepción de entrega de los Bienes debidamente firmado por la Unidad Solicitante, Técnico del IME, la Empresa y el Encargado de Bienes Patrimoniales.

<u>Articulo Segundo</u>.- El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

<u>Artículo Tercero</u>.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Souvedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio CONCEJALA PRESIDENTA

